

**IBAL**  
**S.G.C**

**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA**  
**CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2014-05-02

**VERSIÓN:** 03

**Capítulo I: Descripción General**

<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Incluido en plan de anual de adquisiciones.
<b>Fecha Elaboración del Estudio</b>	04 de enero de 2016
<b>Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio</b>	<b>RICARDO ARROYO NAVARRO</b>
<b>Dependencia Solicitante</b>	Secretario General
<b>Tipo de Contrato.</b>	Contrato de prestación de servicios

**Capítulo II: Descripción Técnica**

<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>Dentro de las actividades que a diario desarrolla la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se encuentra actualmente la correspondiente a la representación y defensa judicial, la cual consiste en representar al Gerente de la empresa en más de 380 procesos judiciales aproximadamente consistentes en Procesos Laborales, Acciones Contractuales, Reparaciones Directas, Acciones de Repetición y Acciones Populares, ante los diferentes despachos judiciales y tribunales de la ciudad además de las actuaciones que se adelantan ante otros entes de control como la procuraduría y ministerio de trabajo, y entidades de carácter oficial, los cuales requieren de una representación jurídica oportuna que no perjudique los intereses de la empresa.</p> <p>Tal necesidad no puede ser satisfecha por el personal de planta de la Empresa pues en la actualidad el personal jurídico apenas alcanza para cubrir las necesidades jurídicas prioritarias que se requiere en su interior tales como las tutelas que llegan a diario, procesos ante la Superintendencia de servicios públicos, hacer seguimiento y control a los procesos asignados a los abogados externos, proyección y revisión de actos administrativos de toda naturaleza y las demás funciones que les fueron asignadas dentro del manual específico de funciones de la empresa, razón por la cual se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación por prestación de Servicios Profesionales para la Asesoría Jurídica, toda vez que resulta de suma importancia ejercer la defensa de la empresa y salvaguardar los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>Por esta razón la Empresa requiere el apoyo de un abogado con la formación y con amplia experiencia en derecho administrativo, ambiental y/o comercial, para que maneje la representación prejudicial, judicial y extrajudicial del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL ante las diferentes instancias administrativas, ambientales, civiles, laborales y comerciales, en especial lo relacionado con la jurisdicción contenciosa y ordinaria.</p> <p>Además de lo anterior es necesario que el profesional apoye a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica que se le asigne, igualmente en el control de términos de los procesos asignados, contestar demandas, interponer los recursos que procedan así como interponer todas las acciones pertinentes, entre las cuales se encuentra las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa, dar</p>
---	---



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2014-05-02

**VERSIÓN:** 03

	<p>respuesta a consultas jurídicas en todas las áreas de la empresa , prestar sus servicios profesionales como integrante de comités evaluadores en los casos que sea convocado y llevar a comité de conciliación los asuntos que lo requieran.</p> <p>Por otro lado no se puede desconocer que todas y cada una de las dependencias de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado especialmente la Gerencia requieren asesorías constantes en diferentes temas del derecho, las cuales pueden ser cubiertas con los asesores externos, quienes estarán a disposición para resolver temas pre jurídicos y jurídicos pertinentes, siguiendo los lineamientos, políticas, y decisiones adoptadas por el comité de conciliación de la empresa las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de los apoderados del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>Igualmente, el Contratista estará en disposición de brindar sus asesorías en materia contractual, así como participar en comités de evaluación de procesos contractuales en que sean asignados, procesos que siempre requieren un asesor jurídico.</p> <p>El personal de planta dada su poca cantidad, no son suficientes para cubrir todas y cada una de éstas necesidades jurídicas, en virtud del cumulo de trabajo, razón por la cual es necesario adelantar la contratación de asesores externos.</p> <p>La jefe de Talento Humano de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ha certificado que los abogados vinculados a la planta de personal no son suficientes para cubrir el cumulo de procesos judiciales en que se encuentra inmersa la Empresa y por consiguiente, se hace imperiosa esta contratación, con el fin de defender los intereses de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL ante los despachos judiciales y demás entes de control y entidades de carácter oficial.</p>
<b>Descripción del Objeto a Contratar</b>	
<b>Objeto a Contratar</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ASESOR PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
<b>Condiciones de la Contratación</b>	
<b>Características del bien obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología perfil profesional u otro)</b>	<p>Conforme a la descripción de la necesidad antes descrita, el abogado asesor deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual:</p> <p><b>Experiencia:</b> Abogado con Especialización en Derecho Administrativo y en Derecho Comercial y/o Civil con experiencia mínima de 15 años en el ejercicio de la profesión, 3 años de experiencia relacionados con el objeto contractual y aportar mínimo tres (3) contratos como abogado en</p>



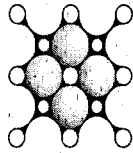
**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2014-05-02

**VERSIÓN:** 03

	<p>empresas de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Presentar un informe de actividades mensuales durante el periodo de ejecución del contrato, este informe debe contener: la lista de procesos asignados junto con la relación de la actuación realizada cada mes, la copia de la evidencia (contestación, alegatos, recursos, audio y/o acta de audiencia celebrada, etc.), así como todas las actuaciones asignadas dentro del mes (asesorías, derechos de petición, reclamaciones administrativas, conceptos y demás).</p>
<b>Plazo de ejecución del Contrato</b>	Once (11) meses y Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>Lugar de Ejecución del Contrato</b>	Municipio de Ibagué.
<b>Obligaciones del Contratista</b>	<p>Durante la ejecución del objeto contractual, el Abogado se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El abogado deberá Asesorar a la gerencia del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en todas las actuaciones que realice el Gerente y las que este le asigne.</li><li>✓ Asumir la representación prejudicial y judicial de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales administrativas, civiles, comerciales y ambientales, así como actuaciones ante entes de control de cualquier naturaleza, que le sean asignados.</li><li>✓ Representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, ambientales, civiles y comerciales, así como los trámites que se generen de los mismos y de los que se le encomienden y controlar sus términos y su trámite en general. Igual actuación deberá adelantar cuando sean asignados para defender los intereses de la empresa ante entes administrativos de control de cualquier naturaleza.</li><li>✓ Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos que le hayan sido asignados. Igualmente realizar la revisión de los actos administrativos que le sean asignados.</li><li>✓ Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</li><li>✓ Absolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</li><li>✓ Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera y el tiempo que sea necesario para realizar las actividades que se le encomienden dentro de su perfil profesional.</li><li>✓ Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones del Gerente y el Secretario General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</li><li>✓ Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</li></ul>



**IBAL**  
**S.G.C**


**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA**  
**CALIDAD**

**CÓDIGO: GJ-R-GC-001**

**FECHA VIGENCIA: 2014-05-02**

**VERSIÓN: 03**

- ✓ Actuar en cada una de sus obligaciones, siguiendo los lineamientos, políticas, y decisiones adoptadas por el comité de conciliación de la empresa las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de los apoderados del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
- ✓ Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.
- ✓ El abogado deberá revisar los procesos contractuales y convenios que se realicen en la empresa, en todas sus etapas precontractual – contractual – postcontractual
- ✓ Asesorar rendir conceptos, adelantar actuaciones en materia contractual referentes a la etapa precontractual – contractual y postcontractual, (incluido siniestros) cuando sea designado para ello.
- ✓ Llevar al comité de conciliación de la Empresa todos los procesos que lo requieran, además aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité.
- ✓ Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en el Decreto 1716 de 2009.
- ✓ El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa.
- ✓ Cumplir con cada uno de los Registros del Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad establecido para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnético, en el cual se debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin.
- ✓ Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final el registro de calidad que se establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.
- ✓ El Abogado se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión del contrato.
- ✓ Cumplir con lo dispuesto en la Ley 828 de 2003, Artículo 1º que modifica el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que estipula: "...el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F) si a ello hubiere lugar.
- ✓ Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Obligaciones del IBAL	<p>1) El IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL, cancelará oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago.</p> <p>2) El supervisor, deberá verificar el cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones del contratista, dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta por parte del contratista.</p> <p>3) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes.</p> <p>4) Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato</p>
<b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b>	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014, "por medio del cual se establece el manual de contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de <b>contratación directa sin importar cuantía</b> , conforme lo establecido en el artículo 21 del acuerdo en mención, Literal B. Numeral 11. CONTRATACION DIRECTA: contratos de prestación de servicios profesionales
Plazo de Liquidación del Contrato.	No requiere liquidación conforme al manual de contratación artículo 57 del manual de contratación acuerdo 001 de 22 de abril de 2014.
Supervisión	Nombre del Funcionario: RICARDO ARROYO NAVARRO
	Cargo: Secretario General
	Dependencia: Secretaría General
Necesidad de Contar Con interventor Externo	No se requiere
<b>Capítulo IV: Descripción Financiera</b>	
<b>Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.</b>	
Presupuesto oficial	SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$73.600.000)
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor del presupuesto se tomó teniendo como referente el antecedente histórico del pago por concepto de honorarios a los abogados, en la empresa, además, teniendo en cuenta el perfil requerido y las obligaciones contractuales, el valor estimado para el pago de honorarios es de <b>SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.400.000.00) Mcte</b> , al mes.
Forma de Pago y Requisitos	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales por la suma de <b>SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.400.000.00)</b> , y un pago final de



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA  
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.200.000.00) con la presentación de la cuenta de cobro, previa presentación del informe escrito en el registro de calidad establecido para tal fin, junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato y cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad Social.

#### Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas


#### Justificación de los factores de selección

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía, el factor de selección está basado en la experiencia con que cuenta el contratista, que lo habilita en forma competente para el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto a quien se envíe la invitación a contratar, debe cumplir con la experiencia requerida y no tener ninguna causal de inhabilidad para contratar.


#### Requisitos Habilitantes

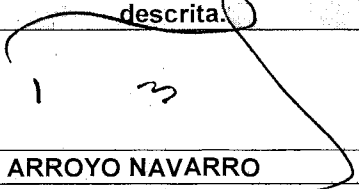
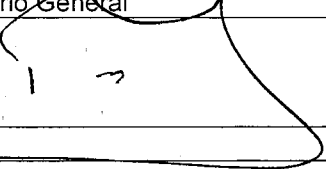
#### Documentos de contenido jurídico

- ✓ Formato único hoja de vida (DAFP)
- ✓ Certificaciones de estudios realizados
- ✓ Fotocopia de Título o Acta de Grado de Pregrado y Posgrado
- ✓ Certificaciones de experiencia profesional - Aportar como mínimo tres (3) contratos, certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos, celebrados en empresas de servicios públicos domiciliarios, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios profesionales como abogado. Para el efecto, las certificaciones deben contener el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación o en caso de haber tenido contratos con la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL debe adjuntar certificación suscrita por el secretario General.
- ✓ Fotocopia Tarjeta Profesional
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por el Concejo Superior de la Judicatura (únicamente para abogados)
- ✓ Certificación de antecedentes de Procuraduría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co))
- ✓ Certificación de antecedentes de Contraloría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co))
- ✓ Antecedentes Policía Nacional ([www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co))
- ✓ Certificación de Registro Único Tributario - RUT (Incluir Correo Electrónico), Código 6910: Actividades Jurídicas
- ✓ Documento mediante el cual se acredite el pago del último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
- ✓ Fotocopia de Cédula de ciudadanía.
- ✓ Fotocopia Libreta Militar (Según el caso).
- ✓ Allegar Examen médico preocupacional vigente


	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2014-05-02
		<b>VERSIÓN:</b> 03

<b>Experiencia (General y Específica)</b>	<p>Se requiere Abogado con especialización, en Derecho Administrativo y en Derecho Comercial y/o Civil.</p> <p>El Abogado deberá acreditar experiencia mínima de 15 años en el ejercicio de la profesión, 3 años de experiencia relacionados con el objeto contractual y mínimo tres (3) contratos como abogado en empresas de Servicios Públicos Domiciliarios</p>
<b>Evaluación</b>	
<b>Factores de escogencia y calificación</b>	Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa
<b>Otros para proceso de contratación</b>	
<b>Causales de Rechazo de Propuesta</b>	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.</li> <li>• Cuando el comité evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos de experiencia.</li> <li>• Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</li> <li>• Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</li> <li>• Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda</li> </ul>
<b>Factores de Desempate</b>	No aplica
<b>Capítulo VI: Riesgos</b>	
<b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</b>	Los riesgos derivados de este contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.
<b>Garantías a Constituir</b>	<b>CUMPLIMIENTO:</b> Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

<p>El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.</p>	
Firma	
Nombre:	RICARDO ARROYO NAVARRO
Cargo:	Secretario General
Proyecto	Viviana Rangel Zambrano
Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio	
Nombre	RICARDO ARROYO NAVARRO
Cargo	Secretario General
Firma	
Anexos:	
Certificaciones:	



 <b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL	<b>CERTIFICACION</b>  <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GH-R-AP-024
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2010-11-25
		<b>VERSIÓN:</b> 02

**EL SUSCRITO JEFE DE ALMACEN DE LA EMPRESA IBAGUERENA  
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**CERTIFICA:**

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2016, se verificó que el ítem para: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ASESOR PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.** Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

  
**DARIO SALAZAR GIRALDO**

Elaboró: Ernestina S.